



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

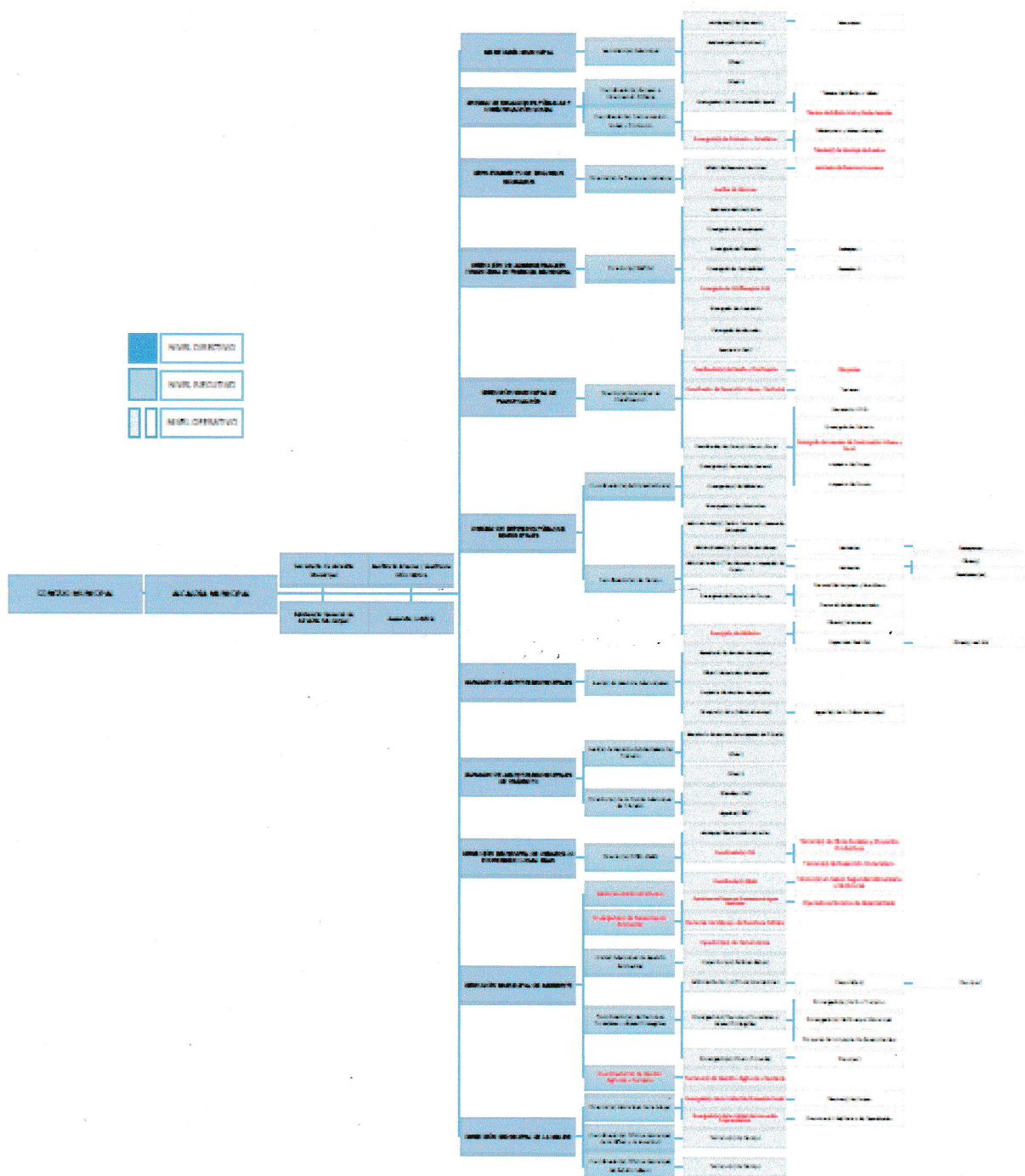


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

*Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 085-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha diez de septiembre del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO.... QUINTO: REVISIÓN Y APROBACION DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.***

CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que finalizó el proceso de análisis de la estructura organizacional de la comuna; en tal sentido, se creó un organigrama que representa en forma clara, objetiva y directa la estructura jerárquica del personal que labora actualmente en la Municipalidad, lo que permite tener una visión panorámica de la realidad interna en materia del recurso humano y prestación de servicio, esto con la finalidad de poder establecer políticas organizacionales en pro del municipio, por lo que a continuación se detalla gráficamente dicho organigrama:





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



CONSIDERANDO: Que el Señor Alcalde Municipal continúa manifestando, que el anterior estudio se pudo establecer con base a las manifestaciones propias de las jefaturas, donde existen ciertas debilidades dentro de algunas áreas de trabajo, situación que hace necesaria la reestructuración de algunos puestos y la contratación de personal de acuerdo al organigrama, dichos cambios tienen como finalidad fortalecer las funciones que realizan las distintas áreas de trabajo, por lo que con base a la Ley, se somete a decisión del Honorable Concejo Municipal los cambios mencionados en la estructura organizacional de la municipalidad de San Marcos. -----

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal solicita incluir dentro del organigrama Municipal actual, los puestos necesarios de acuerdo a la estructura descrita en el organigrama; para ello solicita que a través del Departamento de Recursos Humanos, se desarrolle la reestructuración y los perfiles necesarios para ocupar dichos puestos, asimismo, por la importancia que radica establecer la comprensión y análisis de las distintas relaciones laborales, así como, tener la claridad de sus funciones y verificación de todas las áreas productivas de la municipalidad, se somete a decisión del Honorable Concejo Municipal, que conozca y apruebe dicho organigrama Municipal incluyendo la reestructuración del personal municipal. - **CONSIDERANDO:** Que el señor

Alcalde Municipal manifiesta que derivado al estudio que se realizó a la estructura organizacional de la comuna, se puede establecer la urgente necesidad de la Municipalidad para organizar eficazmente las distintas funciones de los servidores públicos para lo cual propone la actualización de un Reglamento de Personal, que tenga como objetivo regular un adecuado sistema de administración del recurso humano, con el fin de alcanzar el más alto grado de eficiencia en la prestación de los servicios municipales, así como, mantener las normas de convivencia que regula las relaciones entre las autoridades municipales y sus trabajadores, preservando la armonía y disciplina en la institución; en tal sentido, se somete a la discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal, proponiendo para tal efecto, llevar a cabo una reunión por semana, para definir los puntos convenientes hasta su autorización final. **CONSIDERANDO:** Que con base a los puntos anteriores y por la

solicitud del Señor Alcalde Municipal, se considera necesario establecer un seguimiento periódico relacionando con la prestación de servicio municipal, que podría dar como resultado el incremento o disminución de la estructura organizacional de la municipalidad, estudio que tiene como objetivo mejorar el rendimiento y la calidad de la prestación de los servicios municipales que se brinde a la población.

CONSIDERANDO: Que basados en el nuevo organigrama, la reestructuración y creación de los puestos se desarrollaran de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, siendo necesario desarrollar los acuerdos del Concejo Municipal, en la cual se proceda aprobar o improbar los puntos anteriormente citados.

CONSIDERANDO: *Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio y a la estructura organizacional de la municipalidad de San Marcos, actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.* **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1) **Aprobar en todos sus puntos el Organigrama Municipal**, el cual funcionará a partir del ejercicio fiscal 2021. ---- 2) Que a

través del Departamento de Recursos Humanos, se desarrolle la reestructuración y los perfiles necesarios para ocupar los puestos enmarcados en el Organigrama Municipal.-- 3) Realizar la socialización por los medios que correspondan del Organigrama Municipal 2021. -- 4) Ordenar a Secretaría Municipal proceda certificar el presente punto de acta y trasladarlo a la Dirección de Recursos Humanos así como a los Coordinadores de las diferentes dependencias municipales para su conocimiento y demás efectos legales consiguientes. ---- Notifíquese. **VIGECIMO PRIMERO.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

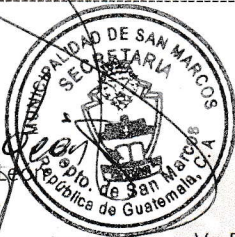
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

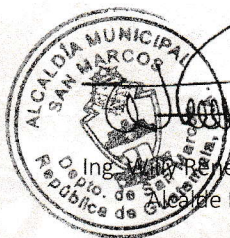
horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. --Ilegible. Concejal Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.

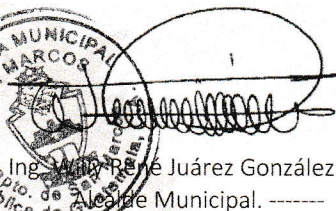
Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veinte de enero del año Dos mil veintiuno.


Elmo Antulio de León de la Cruz
Secretario Municipal. ----



Vo.Bo.




Ing. Mario René Juárez González
Alcalde Municipal. ----

